

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Trámite de declaración de manifestación de construcción de predios urbanos y rústicos, y actualización al padrón catastral

Consiste en subdividir un predio del mismo propietario, para hacer dos o más predios con la asignación de claves catastrales a solicitud del contribuyente. 1) Hasta 200 metros cuadrados de superficie. \$552.82 2) De más de 200.1 metros cuadrados de superficie \$770.68

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/041

Plazo de respuesta:

10 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y trámites catastrales, fracción XXXIV., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículo 8., fracción XXXVIII de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022. (Visita de campo)

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiere fraccionar, subdividir o ampliar una propiedad.

Pasos a seguir

- Presentar en ventanilla la clave catastral del predio.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada. (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Escritura, título de propiedad, sentencia judicial o resolución administrativa.
- Autorizaciones municipales.
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Formato de manifestación, y cédula catastral, por cada lote generado

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 602.64 --- Máximo: \$ 840.23

Descripción: El Costo Es Variable: A) Hasta 200m2 \$602.64 B) Más De 200.01 \$840.23 Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Para la Verificación de medidas

Criterios de resolución

El interesado solicita manifestación de constancia de predios cuando el antecedente habla de un lote y no de una finca construida.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.